



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 593/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 75 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establece: La evaluación integral del desempeño se aplicará a todo el personal académico de las instituciones de educación superior, públicas y particulares. La evaluación integral de desempeño abarca las actividades de docencia, investigación, y dirección o gestión académica.

Que, el Art. 76 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establece: Los instrumentos y procedimientos para la evaluación integral de desempeño del personal académico deberán ser elaborados y aplicados por la unidad encargada de la evaluación integral de la institución de educación superior, de conformidad con los criterios establecidos en este Capítulo.

Que, el Art. 77 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establece: Para la realización del proceso de evaluación integral de desempeño, la institución de educación superior garantizará la difusión de los propósitos y procedimientos, y la claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del mismo.

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece la obligatoriedad de la evaluación al docente universitario.

Que, el Art. 24, lit. cc) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, con oficio N° UTMACH-UACS-SD-2018-322-OF de fecha 12 de septiembre de 2018, la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Subdecana de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, remite oficio que indica:

"Por medio del presente, hago de su conocimiento que en la Unidad Académica de Ciencias Sociales, la Lic. Rosa Caamaño Zambrano, Coordinadora de la Carrera de Educación Básica presentó la apelación con el carácter de anulación del instrumento aplicado al proceso de Evaluación Integral del Desempeño Docente correspondiente Periodo Académico 2018-1 (COEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL COORDINADOR DE CARRERA POR DIRECTIVOS), toda vez que el sistema informático SIUTMACH, permitió ingresar dos evaluaciones a la misma actividad (instrumento GES-CO-11-COCAR), siendo la correcta la aplicada por la comisión conformada por la Ing. Gladys Zúñiga Reyes, Lic. Lenin Romero Espinoza y Lic. Jorge Zambrano Campoverde".



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 593/2018

Que, en función de la normativa invocada, este Organismo,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-UACS-SD-2018-322- OF SUSCRITO POR LA ING. ROSEMARY SAMANIEGO OCAMPO, SUBDECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- ANULAR EL INSTRUMENTO DE LA COEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL COORDINADOR DE CARRERA POR DIRECTIVOS QUE FUE REALIZADO POR LA LCDA. KARINA DEL ROCÍO BENITEZ LUZURIAGA.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Unidades Académica de Ciencias Sociales.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Lic. Rosa Caamaño Zambrano

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2018.

Machala, 19 de septiembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH